INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.07 de 2024

1. COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ASESOR

A las 02:30 p.m. del día trece (13) del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la Sala de Juntas del piso 10 del Área Metropolitana del Centro Occidente: NESTOR JAIRO ARANGO GIRALDO, WILLI CARDONA LONDOÑO, CLAUDIA PATRICIA SANTOFIMIO LOAIZA Y GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE, a fin de evaluar y verificar los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas a la fecha y hora del cierre del Proceso de Selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es:

"Prestar el servicio de catering al Área Metropolitana Centro Occidente para el equipo humano que apoyará las jornadas de instalación de sellos a los taxímetros".

Se procede a realizar el análisis de las propuestas presentadas según los procedimientos descritos en la Invitación pública.

2. PRELIMINARES

El Área Metropolitana Centro Occidente el día 07 de febrero del año en curso, publicó en el SECOP II www.contratos.gov.co la invitación pública dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No.07, debidamente firmada por el director de la Entidad, con lo que se entiende aprobada la apertura del referido proceso de contratación.

3. PROPONENTES

La siguiente es la relación de proponentes que presentaron propuesta dentro de la fecha y hora prevista en la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía, las cuales se encuentran relacionadas en estricto orden de llegada:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/CC	FECHA ENTREGA DE LA PROPUESTA	HORA ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	MANBLA S.A.S.	901.042.601	08 DE FEBRERO DE 2024	PLATAFORMA SECOP II
2	INVERSIONES FAMINI S.A.S.	901.491.321	12 DE FEBRERO DE 2024	PLATAFORMA SECOP II
3	HENRY MARIN OSPINA	10.140.856	13 DE FEBRERO DE 2024	PLATAFORMA SECOP II
4	CORPORACION CARIBA	800.140.973	12 DE FEBRERO DE 2024	PLATAFORMA SECOP II

4. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En esta etapa del proceso, el Comité de evaluación procedió a evaluar la oferta presentada por:

NIT/CC	Nombre Proponente	Valor propuesta
10.140.856	HENRY MARIN OSPINA	$7.376.000

De acuerdo con la verificación realizada, se pudo establecer que la oferta presentada por la persona natural HENRY MARIN OSPINA con NIT/CC 10.140.856, propietaria del establecimiento de comercio SABOR CAFETERO GRAN HOTEL está dentro del presupuesto asignado por la Entidad y cumple con los requisitos presentados en la invitación pública, respecto de la cual se procedió a verificar los requisitos habilitantes, tal como consta en el siguiente cuadro:

Sede Principal: Calle 25 # 7-48, Unidad Administrativa El Lago, Pisos 2, 7, 10 y 14, Pereira.
Sede Catastro: Carrera 10 # 17-55 Piso 3 Edificio Torre Central, Pereira.
Líneas de Atención: (606) 335 65 35/Catastro: (606) 325 3133
PBX. 3356535-3357218/ Fax (096) 3352279 - Página Web: www.amco.gov.co
Pereira, Risaralda, Colombia

CAPACIDAD JURÍDICA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE
Cedula	SI
Certificado registro mercantil, con fecha de expedición no superior a 30 días, cuya actividad comercial contemple el servicio a contratar.	SI

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	CP
Pacto Anticorrupción	SI
Propuesta Económica	SI
Especificaciones Técnicas	CP
Experiencia especifica del Proponente	NO
Formato Único de Hoja de vida y Declaración Juramentada (si aplica), Persona Natural o Jurídica	CP
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Persona Natural del DAFP	SI
Libreta Militar (proponente masculino menor de 50 años)	SI
Copia de la cedula de ciudadanía o documento de identificación persona natural o representante legal persona jurídica	SI
El contratista deberá acreditar la implementación de los estándares mínimos en el SG-SST y su avance de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, a través de certificación expedida por la ARL a la cual el contratista se encuentre afiliado o en su defecto por el Profesional, Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo contratado para esta actividad, acompañada de su respectiva licencia	CP
Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	NO

CAPACIDAD OPERACIONAL Y/O EXPERIENCIA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE
El proponente deberá acreditar encontrarse registrado en el registro mercantil mediante certificado expedido por la cámara de comercio con antelación a la fecha de cierre del presente proceso, no inferior a un año. Dicho certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso	SI
Los proponentes deberán acreditar la celebración, ejecución y liquidación de mínimo un (01) contrato y máximo tres (03), cuyo objeto sea de la misma naturaleza, del que se pretende contratar aquí, la certificación única o la sumatoria de las demás certificaciones con que se pretenda acreditar la experiencia respecto a la cuantía, deberá ser igual o mayor al valor al presupuesto asignado para el presente proceso.	NO

CAPACIDAD FINANCIERA:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario **(RUT)**	SI

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE
Boletín de Responsabilidad Fiscal vigente del Representante legal y de la persona jurídica y/o persona natural	SI
Consulta antecedentes penales	SI

Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación	SI
Registro Nacional de Medidas Correctivas	SI
Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – ley 1918 de 2018	SI

SI - Cumple **NO** - No cumple **CP** - Cumple parcialmente **N/A** - No aplica

5. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

1. Que se efectuó la presente evaluación, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo previsto en el Titulo 1 Capitulo 1 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la administración pública".

2. Que una vez revisado los documentos de la empresa persona natural HENRY MARIN OSPINA con NIT/CC 10.140.856, propietaria del establecimiento de comercio SABOR CAFETERO GRAN HOTEL, se denotó falta de documentos e inexactitud del contenido, de acuerdo a lo establecido en la invitación, puntos 7.2, 7.3 y 12.2, así:

"7.2 CAPACIDAD OPERACIONAL Y/O EXPERIENCIA

Clase de proponente	*Tipo de experiencia exigida*
Persona Natural	*El proponente deberá acreditar encontrarse registrado en el registro mercantil mediante certificado expedido por la cámara de comercio con antelación a la fecha de cierre del presente proceso, no inferior a un año. Dicho certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del proceso.* *Los proponentes deberán acreditar la celebración, ejecución y liquidación de mínimo un (01) contrato y máximo tres (03), cuyo objeto sea de la misma naturaleza, del que se pretende contratar aquí, la certificación única o la sumatoria de las demás certificaciones con que se pretenda acreditar la experiencia respecto a la cuantía, deberá ser igual o mayor al valor al presupuesto asignado para el presente proceso.* *Estos contratos deberán ser acreditados a través de certificación o acta de liquidación, donde conste como mínimo: nombre entidad contratante, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación.* *NOTA 1: No se tendrán como experiencia contratos en proceso de ejecución.* *NOTA 2: El proponente deberá relacionar los contratos requeridos por la entidad en el anexo de experiencia, el cual puede encontrar en la sección documentos del proceso (Anexos).* ***La totalidad de los requisitos se publicarán en la invitación electrónica dispuesta en el módulo del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.***

Se deben aportar las certificaciones o actas de liquidación de los contratos que relacionen en el formato 4 denominado: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

"7.3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- *Formato No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada y firmada conforme lo estipula la ley y sus decretos reglamentarios*.

El comité evaluador solicita aclaración respecto al valor de la propuesta registrado en este formato, el cual debe corresponder al valor registrado en el cuestionario y el formato 7, en el cual se totalizó el valor de la oferta.

- *Formato No. 4. Experiencia Específica debidamente diligenciada y firmada*.

Dentro de la oferta no se evidencia este formato diligenciado y firmado.

- *Formato No. 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR / ALCANCES debidamente diligenciado y firmado*.

El comité evaluador solicita aclaración respecto a las unidades de medidas ofertados, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.

- *Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Persona Jurídica – DAFP, según corresponda, con fecha de diligenciamiento no superior a 30 días al cierre de este proceso*.

El documento presenta fecha de diligenciamiento del 18 de julio de 2023, se solicita actualizar de acuerdo a lo descrito en la invitación.

- *El contratista deberá acreditar la implementación de los estándares mínimos en el SG-SST y su avance de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, a través de certificación vigente expedida por la ARL a la cual el contratista se encuentre afiliado o en su defecto por el Profesional, Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo contratado para esta actividad, acompañada de su respectiva licencia.*

El comité evaluador solicita actualizar este documento con fecha de diligenciamiento no superior a 30 días al cierre de este proceso.

12. 2 DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE DEBE ANEXAR CON SU OFERTA:

*k) Registro de deudores alimentarios morosos (**REDAM**) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica*."

Dentro de la oferta no se evidencia este certificado.

Teniendo en cuenta que lo solicitado no otorga puntaje y en aras de velar por los principios contractuales, en especial el de la economía, el cual tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal; se establece que la propuesta se encuentra dentro de los parámetros de escogencia de la entidad, siempre y cuando se subsane lo solicitado.

3. Que el valor de la propuesta presentada por HENRY MARIN OSPINA con NIT/CC 10.140.856, propietaria del establecimiento de comercio SABOR CAFETERO GRAN HOTEL, con domicilio principal en la ciudad de Pereira, por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.376.000), no superó el presupuesto oficial asignado de $9.850.000, por lo anterior el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación de mínima cuantía No.07 de 2024 al oferente evaluado, siempre y cuando subsane los requisitos señalados anteriormente, de lo contrario se evaluará la segunda oferta más económica presentada dentro de este proceso y se citará nuevamente al comité evaluador.

La presente acta queda a disposición de los oferentes en la página del SECOP II para que estos subsanen los documentos subsanables conforme a la Ley en un término de (1) día hábil, si a ello hubiere lugar y presenten las observaciones que estimen pertinentes por un término de un día (1) hábil, de acuerdo a lo ordenado en el decreto 1082 de 2015.

Se suscribe la presente, en virtud de la resolución 105 del 26 de febrero de 2016 mediante la cual se conforma el comité evaluador para el Área Metropolitana Centro Occidente, para efectuar la presente evaluación, el trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 03:30 p.m.

NESTOR JAIRO ARANGO GIRALDO
P.E. Transporte y Movilidad
Líder del Proceso

WILLI CARDONA LONDOÑO
Coordinador Financiero

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Jefe Oficina Jurídica

CLAUDIA PATRICIA SANTOFIMIO LOAIZA
Asesora de Control Interno – Invitada

Proyectó. Claudia Londoño
(Abogada – Contratista)